



BANDO

Información de Utilidad para los vecinos:

Tras la declaración del ESTADO DE ALARMA para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, (declarado mediante Real-Decreto 463/2020, de 14 de marzo), el Ayuntamiento de Alozaina, ha optado por adoptar varias medidas en beneficio de su población, especialmente para los sectores de mayor riesgo ante el COVID-19: (personas mayores y con patologías previas), y personas con dificultad para desplazarse.

Si se encuentra en algunos de estos sectores de población y desea acceder a estos servicios, contacte con el Ayuntamiento en los teléfonos 952480013 y 621367603 (también WhatsApp), y el Fax 952480923.

Los servicios prestados serán los siguientes:

- Recogida de cartillas de la Seguridad Social y/o tarjeta sanitaria para llevarlas al Centro de Salud, o para recogida de medicamentos en la Farmacia y reparto a domicilio.
- > Se ha contactado con los comercios de la localidad, para pedirles colaboración a fin de crear un servicio de reparto a domicilio de alimentos y productos de primera necesidad.
- Se ofrecerán libros digitales, material didáctico, cuentacuentos... desde f Biblioteca Municipal María Sagredo Alozaina. Y trámites electrónicos desde f Centro Guadalinfo de Alozaina.
- > Ante el ofrecimiento de varios vecin@s a este ayuntamiento, crearemos un grupo de voluntarios a tal efecto.



FIRMANTE





GRUPO DE VOLUNTARIOS:

Si deseas participar envía tus datos (nombre y apellidos, DNI, teléfono y correo electrónico, y horario de disponibilidad para ejercer voluntariado) al teléfono indicado, o por e-mail a ayuntamiento@alozaina.es. En caso de ser necesario y autorizado por el Ministerio competente el ayuntamiento contactará contigo.

COMERCIOS AUTORIZADOS:

A continuación, os indicamos los comercios que abrirán al público en estos días, sus horarios, etc.

> Alimentación:

- Supermercado Lima.
 - Reparto a Domicilio, Télf.: 952 48 05 97. Horario habitual.
- Supermercado Miguel.
 - Reparto a Domicilio, Télf.: 663 31 59 52. Horario habitual.
- Carnicería Molino.
 - Reparto a Domicilio, Télf.: 952 48 01 38. Horario habitual.
- Carnicería Bellido.
 - Reparto a Domicilio, Télf.: 952 48 03 87. Horario habitual.
- Panadería Zambrana.
 - Reparto a Domicilio, Télf.: 952 48 07 66. Horario habitual.
- Panadería Narváez.
 - Reparto a Domicilio, Télf.: 952 48 01 21. Horario habitual.
- Comercial Trujillo.
 - Reparto a Domicilio, Télf.: 649 80 60 00. Horario habitual.
- Frutería Andalucía.
 - Reparto a Domicilio, Télf.: 651 49 57 45. Horario habitual.







- Supermercado DIA. Horario habitual.
- Supermercado ZhiJuan Zou. Horario: 11h a 14h y 17h a 22 h.
- Carnicería Navarro. Horario habitual.
- Pescadería Mari Santos. Horario habitual.
- La Despensa de Teresa. Horario habitual.

Comida para llevar:

Bar el Olivo.

Reparto a Domicilio, Télf.: 677 51 34 89. Lunes a Domingo, 9h a 15h.

Asador el Callejón.

Reparto a Domicilio, Télf.: 952 48 01 19. Sábado por la mañana.

> Salud e Higiene:

- Farmacia Sierra de las Nieves. Horario habitual.
- Droguería Aguilar.

Reparto a Domicilio, Télf.: 619 81 52 95. Horario habitual.

La Tienda de Mari Ángeles. Horario de mañana.

> Otros Servicios:

- Gasolinera Vista Hermosa. Horario habitual.
- Estanco Dueñas. Horario de mañana.
- Papelería La Pechera. Solo para prensa.
- Cajamar. Horario habitual.
- Unicaja. Horario habitual.

JUZGADO DE PAZ:

Se habilitará un buzón en la puerta del Ayuntamiento para que quien necesite algún trámite (partida de nacimiento, partida de defunción, fé de vida, etc.) deposite en él la documentación en un sobre y un teléfono de contacto. También podrá contactar mediante los teléfonos y/o e-mail antes indicados.





#QuedateEnCasa

quienes Recomendaciones para acudan los Establecimientos con Autorización de Apertura:

Conforme a las recomendaciones del Real-Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19:

- 1. El tiempo de acceso a los comercios será el estrictamente necesario para la adquisición de alimentos y productos de primera necesidad.
- acudirá a los establecimientos individualmente, acompañados de familiares u otros.
- 3. Acuda con medidas de protección si dispone de ellas (mascarillas, guantes...).
- 4. Consumidores y empleados mantendrán más de un metro de distancia para evitar posibles contagios.
- 5. Si la ocupación del establecimiento no permite guardar la distancia recomendada de más de un metro, los consumidores esperarán su turno fuera del establecimiento y guardando la recomendada entre ellos.
- 6. No acapare o almacene productos de primera necesidad, para evitar desabastecimientos, ya que el abastecimiento de los mercados está garantizado.
- 7. Cuando sea posible pague con medios electrónicos (tarjetas de crédito, móvil...) para evitar contactos.

Alozaina, a 17 de marzo de 2020.

El alcalde,

Antonio Pérez Rueda (firma digital al margen)

No difundas bulos, ni información no contrastada, o provenientes de medios de dudosa credibilidad.





49d5d3121a9a008b625dc44c7ee182d4433f996c

http://sede.malaga.es/alozaina





DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

49d5d3121a9a008b625dc44c7ee182d4433f996c

Dirección de verificación del documento: http://sede.malaga.es/alozaina

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_L01290136_2020_000000000000000000000002626526

Órgano: L01290136

Fecha de captura: 17/03/2020 14:49:36

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 49d5d3121a9a008b625dc44c7ee182d4433f996c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017





Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fechà 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf